



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

PARRAL, 18 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N° 2276

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa como Alcalde Subrogante por Orden de Prelación, a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 03 del Decreto Exento N° 2591.
10. Lo establecido en el artículo 7° letra C y artículo 8° letra G, de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
11. Lo fijado en el Artículo N° 10, punto 7 letra g, del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas.
12. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
13. Lo indicado en Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, es necesario realizar la visita en terreno para revisión de transmisión de retroexcavadora KOMATSU, patente LPCT-10 perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral debido a que no se encuentra funcionando en optimas condiciones por dificultad de funcionamiento en la caja de cambio automática.
2. **Que**, la visita en terreno y revisión de se debe realizar con el proveedor KOMATSU CHILE S.A., RUT. 96.843.130-7 representantes oficiales de la marca, sus repuestos son originales y tienen experiencia realizando las mantenciones de la retroexcavadora, patente LPCT-10.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

3. **Que**, resulta indispensable realizar el diagnóstico para encontrar la falla y prevenir un desgaste en el motor de la maquinaria, lo que ayudara en su buen funcionamiento y una vida útil del vehículo por más tiempo.
4. **Que**, lo establecido en el artículo 7º letra C y artículo 8º letra G de la Ley 19.886 de compras públicas, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
5. **Que**, el Artículo 10 punto N° 7 letra G, del Reglamento de la ley N° 19.886, señala que "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"
6. **Que**, el proveedor KOMATSU CHILE S.A., Rut N° 96.843.130-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

**1.- AUTORÍCESE**, La visita en terreno para revisión de sistema de transmisión de Retroexcavadora Komatsu, Patente LPCT-10 perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor KOMATSU CHILE S.A., Rut N° 96.843.130-7, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos (\$481.254.-) IVA Incluido.**

**2.- IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem **215-22-06-006-000-000 (2-9-1) "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"**. del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ALCALDESA (S) DE PARRAL**

MMHT/ARC/EGH/EGP/PCA/fsc.-

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes 2.- Adquisiciones.(2) 3.- Control (digital). 4.-Ss Generales (Digital)